

Como Von los dos quartos por Cabeza
de Macho y Carnero, que se marcan en las
Carnicerías de esta Villa, que se cobian para el
pago del Minita Regenero, por duplin
se a Dime de Propion de la Villa, que
produido de las aguas que son Sincientes
y Schemas en el Dime año que son
su Admⁿ. a Santa Cruz de febrero; a cordi
Dime en los otros dos quartos por can
bera Arbitrios continuen para el fin, y se
le donen al Mayordomo de Propion, y
Arbitrios en sus quemas todo lo consumido
y que se consume en la prosecucion de otra
obra, como el dicitam de otros. Comi-
sarios; y de mas. Hordis Siba para otra
obra que produce, y aya Producción
el dho. de Comidurias Saca que se alla
en Administraz. en Joseph Serra, y Man-
Sotiano vez. de esta Villa; como Tambien
el dho. de Carneros por ciento que corres-
ponde a la Carniceria por lo respecto a la
Carne que consume en la manutencion
de los Leones que auen y auieren a el
de cubrim. y conduzion de otras aguas,
An mismo acordó que en tencion de aben-
sido la Villa emplazada por algunos vez.
de esta Villa, para que acudiere a la defensa
del Comun, sobre la retencion echa
por su Mage. y reynograzon de las tierras